



**Título:** Modernización de la normativa del proceso de contratación pública del Estado de Honduras y fortalecimiento de la estructura organizativa de ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras)

**Institución beneficiaria:** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE)

**Periodo de desarrollo:** julio de 2023 a marzo de 2024

**Justificación:**

En el reciente informe diagnóstico elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se evidencia que la contratación pública en Honduras tiene un desarrollo institucional que no se ha visto reflejado en un mejor gasto público.

Algunos de los factores críticos en los que el diagnóstico identificó más condiciones que propician el malgasto es: la falta de uso de instrumentos legales y tecnológicos eficientes, la poca representatividad de la información publicada en el sistema Honducompras (solo se registra el 31% del gasto total en contratación), la ausencia en la práctica de una planeación estratégica de las adquisiciones que se oriente a la eficiencia del gasto y el poco desarrollo de un mercado público competitivo.

El marco legal de contratación del Estado de Honduras, está actualmente integrado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en infraestructura Pública y su Reglamento, Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios electrónicos y su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus disposiciones Generales, así como, cualquier otra disposición en leyes alternas y las circulares expedidas por la autoridad competente. Los instrumentos de la normativa deben estar ordenados de forma jerárquica, las leyes deben tener un contenido general, el reglamento debe desarrollarlas a través de reglas particulares y, las circulares deben establecer procedimientos o aclarar el alcance y aplicación de las leyes y los decretos.

En informe de recomendaciones elaborado por consultora del Banco Mundial (BM), establece que el sistema de contrataciones y adquisiciones de Honduras cuentan con varias leyes. Estas leyes consagran principios y definiciones diferentes, establecen funciones distintas para el ONCAE, lo cual genera conflictos innecesarios. No es claro por qué hay una ley general de contratación y una de compras eficientes y transparentes. El nuevo marco normativo de compras públicas debe contener los mismos principios, propósitos, procedimientos y objetivos, que permitan aclarar la jerarquía de las leyes que rigen el sistema de contratación pública, indicando nuevas categorizaciones de compras, como ser: Compras Públicas Estratégicas, sostenibles e incluyentes, estableciendo mecanismos de acceso y promoción de la MIPYME, inclusión de las mujeres y discapacitados en las compras públicas para fomentar y aumentar la economía local y la generación de empleo a nivel de las municipalidades y demás institucionalidad del Estado para fortalecer la economía local, además de incluir criterios de selección, sociales, ambientales y sostenibles.

Es imperante contar con un solo documento Ley de Compras Públicas, que sea claro y general, con el propósito de que los oferentes, contratistas o proveedores tengan claridad sobre los procesos y procedimientos, las incertidumbres sean menores y puedan diseñar, desarrollar y participar en los procesos y procedimientos para contratar bienes, obras y servicios en forma transparente y oportuna.

**Objetivo:**

Contar con un marco legal novedoso, orientado a mejorar la tramitación de la contratación pública en el país, los contratos y definir procesos de impugnaciones; así como fortalecer a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado como ente rector robusto en materia de compras, con protestad nacional para regular las condiciones de compras procurando lograr ahorros al comprar las administraciones y potencializando la transparencia.



### Objetivos específicos:

- Contar con un marco legal novedoso, orientado a mejorar la tramitación de la contratación pública en el país, los contratos y definir procesos de impugnaciones.
- Fortalecer a ONCAE como ente rector robusto en materia de compras, con potestad nacional para regular las condiciones de compras en procura de lograr ahorros al comprar las Administraciones y potenciar la transparencia.

### Productos elaborados:

- Informe de análisis, mapeo e identificación, considerando la normativa legal existente a nivel nacional e internacional, así como anteproyectos de ley de reforma a la ley de compras hondureña y demás leyes relacionadas, así como instrumentos de derecho blando.
- Ley General de Contratación Pública del Estado de Honduras y su Reglamento.
- Plan de socialización para la implementación de la Ley General de Contratación Pública del Estado de Honduras y su Reglamento.

### Conclusiones y recomendaciones:

- El sistema de contrataciones públicas en el país está respaldado por un marco legal, que encuentra sus fundamentos en la Constitución de Honduras y se desarrolla a través de su reglamento y otras regulaciones complementarias. Este marco legal establece principios, procedimientos, mecanismos, responsables y etapas fundamentales que deben guiar las contrataciones públicas.
- Uno de los principales desafíos es la complejidad y dispersión de las normativas relacionadas con las contrataciones públicas. La multiplicidad de leyes y regulaciones dificultan la aplicación y la comprensión del marco normativo tanto para los funcionarios como para los proveedores, y da lugar a prácticas que no se corresponden con estándares internacionales.
- En lo que respecta a la propuesta de Ley su objeto principal es regular el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) estableciendo normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que deben ser invertidos en un Estado de Derecho, y a promover la actuación de los órganos gubernamentales bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, contribuyan al cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas.
- Esta propuesta también propone un Sistema de Compras Públicas para considerar y ofrecer oportunidades a las MIPYMES, a los negocios con propiedad y/o liderados por mujeres, a los actores de la economía social, a las personas con alguna condición especial, entre otros sectores históricamente excluidos